

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16604 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 208/2010, por auto de 19 de abril, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Almacenes Martín e Hijos, Sociedad Limitada, CIF B-15426562 con domicilio en Polígono Pocomaco, número 27, Mesoiro (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que la administración concursal está integrada por don José Antonio Montero Rodríguez, con despacho en calle Isaac Peral, 42, 1º, A Coruña.

A Coruña, 19 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100033229-1